



## RECTORÍA CIRCULAR 17-23


Montería, 23 de agosto de 2023


Señores  
**PADRES DE FAMILIA 6° GRADO A**  
E.S.C.

Reciban un cordial saludo Liceísta.

A través de la presente me permito comunicarles las medidas formativas y disciplinarias que se llevaron a cabo en la jornada de hoy, relacionadas con el uso indebido e inadecuado de las redes sociales por un grupo mayoritario de los estudiantes del grado 6o A, así:

- Clausura del perfil de Instagram y del chat en WhatsApp por parte de los padres de familia de los alumnos que los crearon.
- Pedida de perdón reparativo de los alumnos agresores a los alumnos agredidos a través de esos medios, en presencia de los compañeros, congruente con lo estipulado en la sentencia 252 de 2023 de la honorable Corte Constitucional.
- Amonestación grupal, recordándoles el deber de informar inmediatamente a Uds. como padres de familia y a nosotros como institución educativa de cualquier acto indebido, aunque ellos no participen activamente, tal y como está contemplado en el numeral 7.26 del Manual de Convivencia vigente.

 (604) 781 1517 - (604) 780 6225

 (318) 374 1988

Carrera 14A No. 33-34

[www.liceomonteria.edu.co](http://www.liceomonteria.edu.co) | Montería, Córdoba, Colombia



Esperamos que todas estas acciones tengan un efecto positivo en el proceso de formación de todos ellos, contando con que Uds. asuman activamente el deber de vigilar cuidadosamente la participación de sus hijos en las redes sociales, hecho que de por sí debería ser inexistente a esas edades por el daño en la salud física y emocional que producen, tal y como se lo dimos a conocer en la reunión de la noche anterior.

Contamos también con que, si en un futuro se vuelven a establecer canales de comunicación grupal en esas redes sociales u otras parecidas, tomen en sus hogares las medidas necesarias y nos hagan conocedores de éstos hechos.

**Recuerden que, según la Ley del Menor, -Ley de la Infancia y la adolescencia-, es DEBER de los padres de familia y acudientes proporcionar a los niños el ambiente de crecimiento y formación adecuados, y el acceso a las redes sociales está prohibido en edades inferiores a los 14 años.**

No siendo otro el motivo.

**LAURA CATALINA REY FIGUEROA**  
Rectora